INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PARA LA ASAMBLEA ORDINARIA 2020 – CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2019.

D	IC.	

INTRODUCCIÓN	3
CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN	3
FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN	6
NOTA REFERIDA A LA CONFECCIÓN DEL INFORME DEL EJERCICIO ANUAL	6
EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS	7
OBJETIVOS FIJADOS POR LA ASAMBLEA ORDINARIA 2019	7
MEDIDAS EXTRAORDINARIAS ADOPTADAS POR EL DIRECTORIO	9
PERÍODO FISCALIZADO POR LAS AUTORIDADES SALIENTES	10
INVERSIÓN EN CONDICIONES DE RENTABILIDAD, LIQUIDEZ SUFICIENTE Y	FIN SOCIAL
DE LOS FONDOS DE LA CAJA	10
COBRO DE DEUDAS DE APORTES MENSUALES	10
PRESTACIONES Y BENEFICIOS	11
INFORME INMUEBLE LOCALIDAD DE JUNÍN	12
INFORME CAUSA JUDICIAL BANCO CREDICOOP	12
PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA	13
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO ANUAL	14
ANÁLISIS DE INGRESOS.	15
ANÁLISIS DE EGRESOS.	16
Gastos de funcionamiento	17

Jubilaciones, Pensiones y Subsidios	17
Adquisición de bienes de uso	17
Comisión y Gastos bancarios	17
Gastos en gestión de cobranzas y gastos procesales	17
EVOLUCIÓN COMPARATIVA DE LOS PERÍODOS 2017-2018 Y 2019 SOBF	RE LOS
INGRESOS, EGRESOS Y FONDOS DE FINANCIAMIENTO.	17
COMPARACIÓN DE LOS INGRESOS GENUINOS CON LOS EGRESOS TOTALE	ES Y DE
SUS VARIACIONES INTERANUALES.	18
DETALLE DE LOS INGRESOS GENUINOS POR RUBRO	20
DETALLE DE LOS EGRESOS POR RUBROS	21
APLICACIÓN DE LOS INGRESOS EN FINES ESPECÍFICOS DE LA SEGURIDAD	SOCIAL.
	22
FINANCIAMIENTO DE SUBSIDIOS CON FONDOS PROPIOS	23
FONDO DE FINANCIAMIENTO DE SUBSIDIOS POR FALLECIMIENTO	23
EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA DE LA CAJA	24
INVERSIONES EN EL MERCADO INTERNACIONAL	24
VALUACIÓN DE LAS RESERVAS PREVISIONALES	25
SITUACIÓN DE MOROSIDAD	25
CONSIDERACIONES FINALES	26
HECHOS POSTERIORES AL CIERRE	26

INTRODUCCIÓN.

En orden a las potestades determinadas por los artículos 31 y 34 de la ley 12.163, y en función de dar cumplimiento a lo determinado por el artículo 9 inciso g) del mismo cuerpo legal, la Comisión de Fiscalización de la Caja de Seguridad Social para los Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, cumple en presentar el informe anual, con valor de dictamen, correspondiente al ejercicio del año 2019 para su consideración por parte de la Asamblea Ordinaria.

Se deja constancia que se ha notificado del mismo al Directorio de la Caja el día 28 de diciembre de 2020, a fin de que éste pueda dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15 inciso e) de la ley 12.163 y que sea dado a publicidad.

CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.

Actualmente la Comisión de Fiscalización se encuentra conformada por la Lic. María Alejandra Ortiz en carácter de Presidente, la Lic. Graciela Cichesi en carácter de Secretaria, la Lic. Olga Hryb como Vocal Titular, y la Psic. Graciela Pezzotti como Vocal Suplente, sesionando de manera periódica con sus miembros titulares cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 2 del reglamento interno del órgano.

Es preciso señalar que este período a informar fue fiscalizado desde el 01/01/2019 al 18/05/2019 por la Comisión saliente, conforme a los períodos que a continuación se detallan:

Desde el 01/01/2019 hasta el 31/01/2019: Presidente Lic. Ricardo H. García, Secretaria Lic. Teresa A. Pantaleo, Vocal Titular Lic. Olga E. Hryb.

Miembros suplentes: Psic. Alicia Sager, Lic. Esteban R. Resia y Lic. Carlos Mauricio Cordero Racig.

Desde el 01/02/2019 hasta el 18/05/2019: Presidente Lic. Teresa A. Pantaleo, Secretaria Olga E. Hryb, Vocal Titular Pisc. Alicia Sager. Miembros suplentes: Lic. Esteban R. Resia y Lic. Carlos Mauricio Cordero Racig.

A partir del 18/05/2019 éste período en cuestión y al haberse dado tratamiento al punto octavo del orden del día de la Asamblea Ordinaria 2019 se designaron los miembros titulares y suplentes para integrar la Comisión de Fiscalización de la Caja de Seguridad Social para los Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires para desempeñarse durante el período comprendido entre el 18/05/2019 y hasta la Asamblea Ordinaria de 2021, en orden a lo dispuesto por el artículo 9 inciso k, observándose el cumplimiento de lo normado por los artículos 32 y 33 de la ley orgánica.

La Asamblea, en su carácter de autoridad máxima de la Caja (artículo 8 de la ley 12.163) y sesionando válidamente (conforme los artículos 11 de la ley 12.163 y 3 de su reglamento) eligió como miembros titulares en orden a la cantidad de votos obtenidos conforme surge del Acta de Asamblea Ordinaria 2019 a la Lic. M. Alejandra Ortíz (MP 30.117 - activa), a la Lic. Graciela Cichesi (MP 90.130 - Jubilada) y a la Lic. Silvia E. Antoci (MP 80.113 Jubilada); y como miembros suplentes al Psic. Jorge M. Romulo (MP 54.493 -Jubilado), a la Lic. Olga Hryb (MP 90.353 - Jubilada) y a la Psic. Graciela Pezzotti (MP 50.538 - Jubilada).

A continuación, y conforme lo disponen los artículos 1 y 2 del reglamento de la Comisión de Fiscalización los afiliados miembros que resultaron electos se

constituyeron en la sede del órgano el día 18 de mayo de 2019 y eligieron de su seno para el período comprendido entre mayo de 2019 y mayo de 2021 a la Lic. M. Alejandra Ortiz como Presidente y a la Lic. Graciela Cichesi como Secretaria. Quedando constituido el órgano del siguiente modo:

Presidente: Lic. M. Alejandra Ortiz

Secretaria: Lic. Graciela Cichesi

Vocal titular: Lic. Silvia E. Antoci

Primer miembro suplente: Psic. Jorge M. Rómulo

Segundo miembro suplente: Lic. Olga Hryb

Tercer miembro suplente: Psic. Graciela S. Pezzotti

En función de las potestades a que da lugar el artículo 12 del reglamento de la Comisión de Fiscalización se decidió continuar con los servicios de asesoría contable externa de la Contadora Selva Lastra Larrauri y con los servicios de asesoría legal del abogado Valentín del Blanco Gil.

Tal conformación se mantuvo hasta el 18 de octubre de 2019 que con motivo de la renuncia al cargo de Vocal Titular efectuada por la Lic. Silvia E. Antoci, fue convocado a desempeñar dicho cargo el primer miembro suplente Psic. Jorge M. Rómulo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la ley 12.163 y en los artículos 3 y 6 del reglamento interno.

Con motivo de la licencia por maternidad requerida por la Lic. M. Alejandra Ortiz a partir del 02 de noviembre de 2019, la Presidencia del órgano fue asumida la Lic. Graciela Cichesi, y asumió en el cargo de Secretaria la Lic. Olga Hryb en carácter de haber sido elegida como segundo miembro suplente, ello de acuerdo

con lo dispuesto en el artículo 36 de la ley 12.163 y en los artículos 3 y 6 del reglamento interno.

FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DISPUESTAS POR LOS ARTÍCULOS 31 Y 34 DE LA LEY 12.163 Y POR EL REGLAMENTO INTERNO.

- Realizar la fiscalización interna de la institución.
- Evaluar el cumplimiento de los objetivos fijados por la ley 12.163 y por la Asamblea, como así analizar los desvíos que advirtiese.
 - Verificar el cumplimiento del presupuesto anual.
- Conocer y evaluar en forma sistemática la situación económica y financiera de la Caja.
- Proponer al Directorio las medidas correctivas de las desviaciones e incumplimiento advertidas.
- Observar los actos del Directorio de la Caja cuando contraríen o violen disposiciones legales o las decisiones de la Asamblea.
- Ejercer el control sistemático y permanente de carácter técnico formal y de legalidad de los actos del Directorio, debiendo vigilar que los fondos de la Caja se apliquen de acuerdo con lo establecido por los artículos 44 y 45 de la ley.

NOTA REFERIDA A LA CONFECCIÓN DEL INFORME DEL EJERCICIO ANUAL COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Se reitera que, a lo largo del ejercicio anual comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019, que resulta objeto de análisis, estuvieron en funciones la Comisión Fiscalizadora saliente (entre el 01/01/2019 y el 18/05/2019) y la nueva Comisión (desde el 18/05/2019 y hasta el 31/12/19).

De tal modo, los insumos para la realización del informe del ejercicio anual 2019, en lo que hace al control de los actos y resoluciones del Directorio saliente, es decir, producidos hasta el 18 de mayo de 2019, han sido tomados de las actas de las reuniones de Comisión Fiscalizadora saliente y de la demás documentación remitida y recibida, según constan en el libro de actas de la Comisión de Fiscalización.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS FIJADOS POR LA LEY 12.163 Y POR LA ASAMBLEA.

De la lectura de las actas de las sesiones del Directorio, de las resoluciones, informes de inversiones, y demás documentación revisada, se ha evaluado el cumplimiento de los objetivos fijados por la ley 12.163 y por la Asamblea Ordinaria 2019.

De la tarea de fiscalización llevada a cabo, nos parece pertinente resaltar en este informe lo siguiente:

OBJETIVOS FIJADOS POR LA ASAMBLEA ORDINARIA 2019.

Al tratar el punto 4- del orden del día de la Asamblea Ordinaria 2019, la autoridad máxima de la Caja aprobó mediante el voto de las dos terceras partes de los Asambleístas presentes el valor del módulo en \$78,22 para el período

comprendido entre el 01/07/2019 y el 30/09/2019 y en \$93,86 para el período comprendido entre el 01/10/2019 y el 30/06/2020, con cláusula de revisión en caso de que la inflación acumulada 2019 (IPC – INDEC) supere el porcentaje de actualización fijada. Corresponde manifestar al respecto que el Directorio a fin de acompañar a las afiliadas y afiliados en la difícil situación producida por la crisis económica nacional, luego de realizar las consultas técnicas legales y actuariales adoptó medidas extraordinarias y excepcionales en las cuales decidió postergar el aumento de los aportes mensuales establecidos para el período comprendido entre el 01/10/2019 y el 30/06/2020, pero sin afectar la actualización en tiempo y forma, de los montos de jubilaciones, pensiones y demás beneficios de la seguridad social.

Es preciso mencionar que de la lectura de la ley 12.163 resulta evidente el propósito de la Caja de otorgar a los psicólogos y a sus grupos familiares los beneficios de la seguridad social y de ampararlos en las contingencias sociales capaces de reducir o suprimir su actividad o de imponerle cargas económicas suplementarias (conf. arts. 2, 3 inc. c, 4 inc. c, 44 incs. a y c y 45).

Ya que es reconocido que "La piedra angular de estos regímenes la constituyen el principio de seguridad social dado en un marco de solidaridad con equidad, velando permanentemente por el mejoramiento de las condiciones de vida de las generaciones activas y el sostenimiento de las generaciones pasivas." Y que "La solidaridad debe ser entendida en su contenido ético, económico y jurídico. La necesidad de dispersar y atomizar riesgos comunes, de prevenir para un futuro evaluable sobre la base de una real sustentabilidad sólo

¹ Conforme: "La Seguridad Social Para Profesionales" Edición 2013, página 27.

se puede sostener desde un análisis certero y técnico. La seguridad social no es fruto de la improvisación, sino de un planificado régimen de ingresos, egresos, inversiones y beneficios. En ese esquema, va de suyo que la obligatoriedad es un pilar de su sostenimiento."²

Tal análisis certero y técnico es cumplido con los estudios actuariales, los cuales verifican la solvencia a largo plazo del régimen, comprobando técnicamente la situación de equilibrio y constatando si el sistema de financiamiento que se aplica y el nivel planificado para las aportaciones puede mantenerse a lo largo del tiempo. Estos estudios actuariales son una herramienta imprescindible en la toma de decisiones.

Por ello, habiendo el Directorio requerido el asesoramiento actuarial y legal respectivo, entendiendo esta Comisión de Fiscalización por estar compuesta por afiliados activos y pasivos las dificultades que atraviesa cada grupo generacional, los propósitos para los cuales fue creada esta institución y la crisis económica que atravesó al país durante el período a informar, considera cumplidos por parte del Directorio los objetivos fijados por la ley 12.163 y por la Asamblea de 2019.

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS ADOPTADAS POR EL DIRECTORIO.

Se fiscalizó que las medidas extraordinarias adoptadas por el Directorio para hacer frente a las circunstancias derivadas de la crisis económica nacional

-

² Conforme: "La Seguridad Social Para Profesionales" Edición 2013, página 5.

hayan sido resueltas respetando el marco legal y contando con los respaldos actuarial y legal correspondientes.

PERÍODO FISCALIZADO POR LAS AUTORIDADES SALIENTES.

Sobre el período fiscalizado por las autoridades salientes, no se encuentra señalamiento alguno en el Libro de Actas del órgano respecto a desviaciones o incumplimientos advertidos.

INVERSIÓN EN CONDICIONES DE RENTABILIDAD, LIQUIDEZ SUFICIENTE Y FIN SOCIAL DE LOS FONDOS DE LA CAJA.

Conforme con lo establecido en el art. 44 inc. c punto 1 de la ley, la Caja adquirió bienes inmuebles en las localidades de Morón, Necochea, Luján, Bahía Blanca, y se realizaron las gestiones pertinentes para comenzar la construcción del "Salón de Usos Múltiples y Terraza" ubicado en el quinto piso de la sede central. En tales actos la Comisión fiscalizó que se cumplan con los recaudos legales propios de estos tipos de operaciones no advirtiendo desvíos y por lo tanto no encontrando observación al respecto que realizar.

Es importante destacar que en años anteriores la Comisión de Fiscalización ha sugerido la diversificación de las inversiones, y que tanto la adquisición de bienes inmuebles como la puesta en valor de los mismos cumplen con lo sugerido.

COBRO DE DEUDAS DE APORTES MENSUALES.

Siendo los aportes mensuales de los afiliados los recursos que garantizan la sustentabilidad del sistema y por lo tanto resultan de atención prioritaria se fiscalizó que el Directorio realizara correctamente las gestiones necesarias a fin de asegurar la cobrabilidad de las deudas previsionales evitando su prescripción.

Asimismo, se considera que ha sido importante el convenio marco suscripto con la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad Inmueble por medio del cual se libera a la Caja de la obligatoriedad del pago anticipado de los gastos que impliquen la inscripción de la inhibición general de bienes de los afiliados en juicio de apremio, atento a que tal medida contribuye a la recuperación de fondos de los afiliados incurriendo en menores costos.

PRESTACIONES Y BENEFICIOS.

Con respecto a las prestaciones y beneficios de la seguridad social otorgados y denegados a los afiliados, se analizaron expedientes para corroborar el correcto cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, no encontrando observaciones ni advirtiendo desvíos en las decisiones adoptadas.

Cabe aclarar que se tuvo acceso a la documentación de la Caja, cumpliendo con lo dispuesto por la Asamblea a través del artículo 8 del Reglamento de la Comisión de Fiscalización. En esta tarea de seguimiento de los distintos actos del directorio no se encuentran observaciones a realizar.

En virtud del trabajo realizado, cuya documentación obra en la Comisión de Fiscalización, se puede reseñar que se realizó el análisis mensual de los informes de Tesorería, referidos a la ejecución del presupuesto y conjuntamente

se evaluaron órdenes de pago, gastos de funcionamiento, honorarios y otras erogaciones realizadas por el Directorio.

INFORME INMUEBLE LOCALIDAD DE JUNÍN.

Con respecto al inmueble ubicado en la localidad de Junín, el cual fuera donado por el municipio para sede del distrito III, conforme se indicó oportunamente al informar el ejercicio 2018, durante ese período en cuestión se arribó a un convenio con las autoridades municipales en el cual se obligaron a efectuar la escritura traslativa de dominio pertinente a favor de esta institución. Y durante el ejercicio actual a informar, la Caja ha comenzado las gestiones y trámites técnicos registrales tendientes para poder efectivizar la escrituración del mismo.

INFORME CAUSA JUDICIAL BANCO CREDICOOP.

Respecto de la causa derivada del robo de parte de los fondos previsionales de la Caja de Psicólogos ocurrido en el año 2003, los que se encontraban depositados por disposición del Directorio en funciones en aquel año en una caja de seguridad alquilada en una entidad bancaria. Se siguió efectuando el seguimiento del desarrollo de la causa "CAJA DE SEG. SOC. PARA PSICOLOGOS DE LA PCIA. DE BS. AS. C/BANCO CREDICOOP COOP. LTDA. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del departamento judicial La Plata, recurriendo a la lectura de las actas de Directorio y a consultas de la Mesa de

Entradas Virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

De la labor efectuada, y a la fecha de la realización del presente informe, concluimos que el expediente en cuestión ha presentado importantes avances procesales durante el año 2019, atento haberse alcanzado el 11/11/2019 sentencia definitiva de segunda instancia favorable a esta institución, en la cual se condena a la entidad bancaria a pagar la cantidad de dólares billetes estadounidenses u\$s 442.250 con más un interés puro del 6% anual calculado desde el 22/08/2003 hasta el efectivo pago. Esta situación fue notificada a los afiliados en su momento por las vías de comunicación habituales.

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA.

Durante el período a informar se ha aprobado la implementación del "Proyecto de Administración Documental Electrónica". Al respecto es pertinente mencionar que en la actualidad la gestión documental digital es imprescindible para acercarse cada día más a una administración electrónica y de esta manera establecer sistemas de información actualizados que permitan hacer uso de herramientas informáticas para acelerar procesos, bajar costos y aumentar la eficiencia. Por ello entendemos que tal medida es apropiada para mejorar el servicio que le es debido a los afiliados y que en períodos futuros a informar se verá reflejada considerablemente su importancia.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO ANUAL (ART. 34 INCISO B DE LA LEY 12.163).

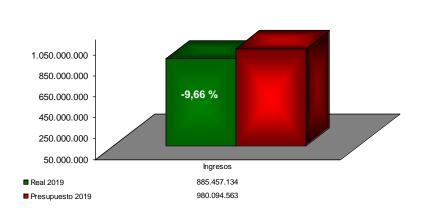
A los efectos de cumplir con lo estipulado en el Art. 34 inciso b) de la ley 12.163, esta Comisión realizó las siguientes tareas:

- a) Revisión mensual del presupuesto y su ejecución, a través de los Informes de Tesorería.
- b) Lectura de las Actas mensuales de Directorio.
- c) Análisis de distinta documentación de rutina producida y aportada por el Directorio (actas del mismo, resoluciones, acta de asamblea ordinaria, informes de tesorería, informes de inversiones, dictámenes, legajos etc.)

La presentación de los gráficos se expresa en pesos argentinos (moneda local). El presente informe se expone en moneda homogénea a la fecha de cierre del ejercicio, es decir que todas las partidas numéricas se consignan ajustadas por el coeficiente de reexpresión anual aprobado por la MD n° 2883 del CPCEPBA, que para el ejercicio 2019 es de 53.8%.

Los datos plasmados en el presente surgen del Balance General n° 21, del informe Tesorería y el Presupuesto del año 2019 suministrado mensualmente por el área Contable de la CAJA.

ANÁLISIS DE INGRESOS.



Entendiéndose por ingresos:

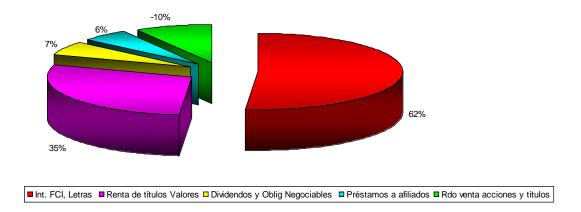
a) Aportes de los afiliados (aporte mensual, plan módulo joven planes de pago). b) Fondo de Financiamiento por Subsidios (nacimiento, adopción y matrimonio). c) Fondo de Financiamiento por Fallecimiento. d) Ingresos por compra de nivel y compra de años.

Se analizó el presupuesto anual, aprobado por la Asamblea Ordinaria, con la real ejecución durante el período enero 2019 - diciembre 2019.

Los ingresos obtenidos durante el ejercicio 2019, reexpresados por el coeficiente de ajuste por inflación, han sido 9.66% inferiores a su presupuesto.

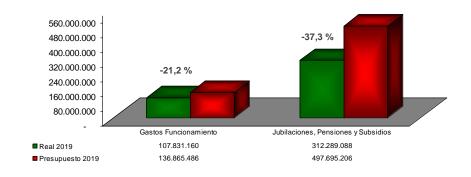
Los **ingresos** obtenidos en el rubro inversiones durante el ejercicio 2019 se conforman del siguiente modo:

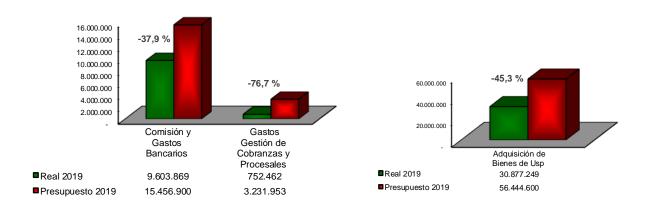
- Intereses Plazos Fijos Fondos en Caución Letras.
- Renta de Títulos Valores.
- Dividendos, Acciones y Rentas de Obligaciones Negociables.
- Préstamos a afiliados (Personales e Hipotecarios).
- Resultado Venta de Acciones y Títulos.



El resultado negativo de la venta de Acciones y Títulos se debe a la pérdida de valor que tuvieron los activos, principalmente BONAR 2020 u\$s 8% y BONAR 2024 u\$s 8.75%, durante el segundo semestre del 2019.

ANÁLISIS DE EGRESOS.



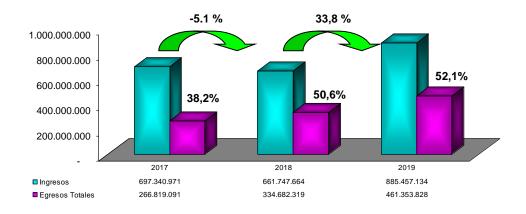


Los egresos reales se conforman por:

- Gastos de funcionamiento: La principal erogación en este ítem son los sueldos de los empleados y las cargas sociales, que representan el 73% del rubro. Dicho ítem representó un 21,2% menos que el monto presupuestado.
- Jubilaciones, Pensiones y Subsidios: En este rubro la erogación real fue de un 37,3% menos que lo presupuestado.
- Adquisición de bienes de uso: Durante el presente ejercicio se han adquirido inmuebles para los distritos de: Morón, Necochea, Luján y Bahía Blanca. También se comenzaron las obras para remodelar el "Salón de usos múltiples y terraza" del 5to piso de sede Central.
- Comisión y Gastos bancarios: Representaron un 37.9% menos que lo presupuestado. El principal cargo en este rubro está dado por las transacciones bancarias, que son un porcentaje de las recaudaciones que percibe la CAJA cada vez que se realiza una cobranza a través de los medios electrónicos.
- Gastos en gestión de cobranzas y gastos procesales: El gasto real reflejó una disminución del 76,7% con respecto a su presupuesto. Dada la crisis económica nacional, la Caja acompaño a los afiliados con la suspensión de los reclamos judiciales por cobro de deudas de aporte mensual hasta el 31/12/2019. Siguiendo con las intimaciones de cobro pero desde los departamentos internos de la institución.

EVOLUCIÓN COMPARATIVA DE LOS PERÍODOS 2017-2018 Y 2019 SOBRE LOS INGRESOS, EGRESOS Y FONDOS DE FINANCIAMIENTO.

COMPARACIÓN DE LOS INGRESOS GENUINOS CON LOS EGRESOS TOTALES Y DE SUS VARIACIONES INTERANUALES.



Cabe aclarar que los valores expuestos en los gráficos han sido expresados en moneda homogénea de cierre del ejercicio, o sea, todos los importes fueron ajustados por inflación para poder ser comparables entre si.

A pesar de ver un crecimiento del 33,8% en el ingreso del ejercicio 2019 con respecto a su año inmediato anterior, el mismo se vio desacelerado a raíz de las medidas tomadas por el Directorio a fin de paliar la crisis económica nacional.

La Asamblea Anual Ordinaria del 2019 aprobó un incremento del valor del módulo en dos tramos, a saber: uno para Julio 2019 del 20% y otro para octubre del 2019 del 20%, más una cláusula gatillo para el año siguiente. El segundo aumento del valor del módulo se postergó al ejercicio siguiente, o sea, a partir del 01/01/2020 para los aportes mensuales de los afiliados activos, sin embargo, sí se tomó dicho incremento para el cálculo de las prestaciones específicas para las cuales la Caja ha sido creada.

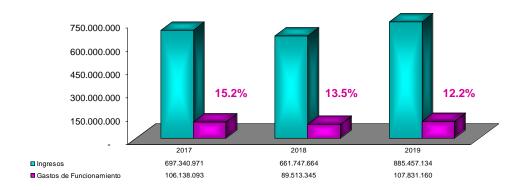
Los "egresos totales" durante el ejercicio 2019 representaron un 52,1% de los ingresos del mismo año.

La variación porcentual obedece a dos factores: uno el incremento del valor del módulo y los bonos extraordinarios otorgado en el transcurso del año calendario, y por el otro lado la mayor cantidad de afiliados pasivos con respecto al año anterior (24% más de Jubilados y 21% más de Pensionados) que pasan a formar parte de las erogaciones de la CAJA.

En los gastos de funcionamiento se observa una tendencia decreciente, a través de los años, con el fin de llegar al objetivo porcentual del 10%.

	2017	2018	2019
Ingresos	\$ 697.340.971	\$ 661.747.664	\$ 885.457.134
Gastos Funcionamiento	\$ 106.138.093	\$ 89.513.345	\$ 107.831.160
% Gs Func. / Ingresos	15.2%	13.5%	12.2%
Jubilaciones, Pensiones, SEC, REM y Subsidios	\$ 154.333.247	\$ 232.271.993	\$ 312.289.088
% Jub, Pensiones, SEC y REM y Subsidios / Ingresos	22.1%	35.1%	35.3%

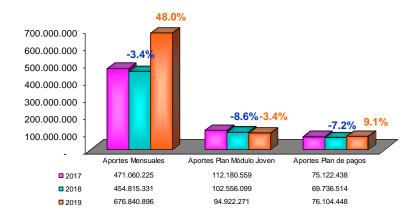
Cantidad de afiliados al 31/12 de cada año				
	Jubilaciones	Pensiones	Subsidios	Total afiliados activos
2014	312	79	1.933	20.027
2015	406	97	2.011	20.900
2016	555	111	2.089	21.990
2017	716	117	2.115	23.227
2018	885	134	2.254	23.920
2019	1.095	162	2.431	24.702

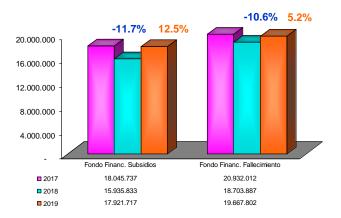


Los principales conceptos que conforman los gastos de funcionamiento son: sueldos del personal y cargas sociales, que representan el 73% del total del gasto. Las asignaciones a los directores, a los miembros de la comisión de fiscalización y a los referentes, asesorías externas y honorarios de terceros representan el 15% mientras que los gastos de asamblea y elecciones, gastos de franqueo y mensajería, gastos de luz, gas, teléfono e Internet conforman el resto del gasto de funcionamiento.

En el presente ejercicio, año 2019, dichos gastos han sido 1.3 punto porcentual menores que el año anterior.

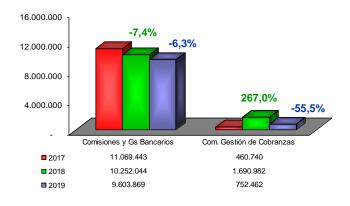
DETALLE DE LOS INGRESOS GENUINOS POR RUBRO.

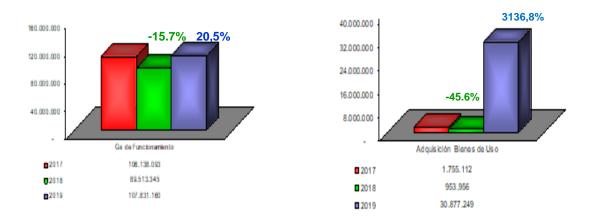




El incremento porcentual en los ingresos, durante el 2019, se explica en el cuadro precedente "Análisis de los Ingresos".

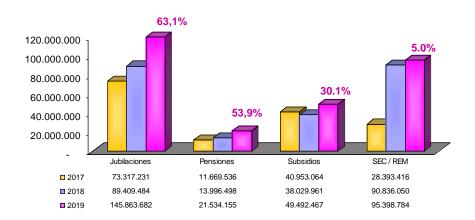
DETALLE DE LOS EGRESOS POR RUBROS.





Los egresos del año 2019 se explican en el cuadro "Análisis de los Egresos", expuesto precedentemente.

APLICACIÓN DE LOS INGRESOS EN FINES ESPECÍFICOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

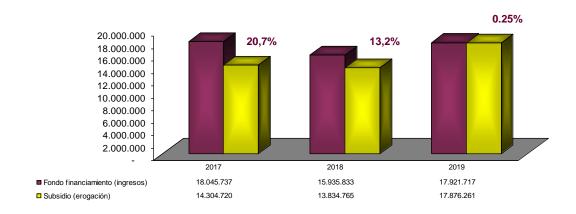


El pago de las Jubilaciones, durante el año 2019, representaron un 63.1% más que el año anterior. Habiéndose incorporado, este año, 210 afiliados pasivos a dicho beneficio. Con respecto al pago de las pensiones, éstas reflejaron un incremento del 53.9% más que el año anterior, incorporándose 28 nuevos afiliados a dicho beneficio.

Cabe aclarar que, el valor del módulo para el pago de los haberes jubilatorios, pensiones y subsidios sufrió un incremento del 58%, o sea, su valor nominal a principio del año 2019 era de \$ 59,26 y al final del mismo año era de \$ 93,86.

Los bonos extraordinarios otorgados han sido considerados dentro de la partida presupuestaria SEC.

FINANCIAMIENTO DE SUBSIDIOS CON FONDOS PROPIOS: ADOPCIÓN, NACIMIENTO Y MATRIMONIO.



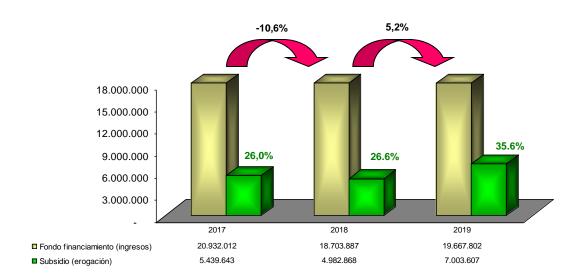
	Subsidio por Adopción, Nacimiento y Matrimonio
2014	888
2015	910
2016	953
2017	974
2018	1.061
2019	1.111

El Directorio dio cumplimiento con la aplicación del destino de los fondos conforme lo dispuesto en el artículo 45° de la ley sin tener que recurrir al fondo de reserva acumulado destinado para dicho fin. El mismo se conforma por el valor de 1 módulo mensual a cargo del universo de los afiliados activos.

En los últimos cuatro años los pagos de subsidios por adopción, nacimiento y matrimonio estuvieron por debajo de sus propios ingresos.

Dichos fondos se encuentran invertidos en el mismo activo que el año anterior F.C.I. 1822 Raíces Renta Global del Banco Provincia, cuya cotización al 31/12/2019 asciende a \$ 8.689.617.

FONDO DE FINANCIAMIENTO DE SUBSIDIOS POR FALLECIMIENTO.



El pago del subsidio por fallecimiento en el ejercicio 2019 comprometió el 35.6% de lo recaudado por su mismo fondo de financiamiento.

La cantidad de subsidios abonados en el 2019 fueron de 79 mientras que en el 2018 ascendieron a 64.

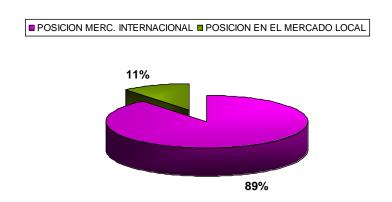
El Fondo de financiamiento de subsidio por fallecimiento se encuentra invertido en el FCD TORONTO TRUST cuya cotización al 31/12/2019 fue de \$ 58.968.514.

EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA DE LA CAJA (ART. 34 INC. "C" LEY 12.163).

INVERSIONES EN EL MERCADO INTERNACIONAL.

La tenencia de activos en el exterior se divide entre títulos públicos y bonos corporativos que según su valuación al 31 de diciembre del 2019 la misma asciende al 11% del total del portfolio de la CAJA. Dichas inversiones mantienen concordancia con el artículo 44°, inc. c) apartado 5) de la ley 12.163, en orden a

la Resolución de Asamblea Ordinaria 2010, que limita a un 20% este tipo de inversiones financieras.



VALUACIÓN DE LAS RESERVAS PREVISIONALES.

Al cierre del ejercicio económico 2019, la valuación de la cartera de inversiones de la Caja ascendió a \$ 6.204.566.278.

Del portafolio de inversiones de la Caja el 85% se conforma por activos en dólares, compuestos en su mayoría por títulos públicos, obligaciones negociables y letras del tesoro, mientras que las restantes inversiones son en pesos argentinos. Este porcentaje de dolarización permite que el patrimonio de la institución se encuentre cubierto frente a cualquier desvalorización del poder adquisitivo en nuestra moneda local.

SITUACIÓN DE MOROSIDAD.

El reporte de morosidad generado por el Departamento de Sistemas (datos al 31/12/2019), arroja que de la totalidad de los 24.702 afiliados activos

de la Caja, el 80,75% se encuentran totalmente al día, o mantienen impagas entre una y tres cuotas de aportes mensuales.

Durante el año 2019 se iniciaron juicios por apremio por un monto total de \$ 9.737.081,09.

A través de la Res A-1726/19 se decidió suspender nuevos juicios de apremio por el período 07/09/2019 al 31/12/2019, excepto aquellas deudas cuyo período de prescripción estuviese próximo a vencer. Estas acciones demuestran el compromiso del Directorio para bajar el índice de morosidad.

CONSIDERACIONES FINALES.

Siendo función de esta Comisión de Fiscalización evaluar el cumplimiento de los objetivos fijados por la ley 12.163 y por la Asamblea, consideramos que el Directorio, pese a las circunstancias económicas adversas que ha atravesado el País, ha dado correcto cumplimiento con los objetivos encomendados, y ello lo ha realizado tomando decisiones apropiadas en miras del mejoramiento de las condiciones de las generaciones activas y el sostenimiento de las generaciones pasivas, apoyándose en los estudios actuariales respectivos que verificaron en cada toma de decisión la solvencia a largo plazo del régimen de previsión social.-

HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

En diciembre de 2019 se dio a conocer la aparición en China de un nuevo coronavirus SARS-CoV-2 (conocido como "COVID-19"), que con posterioridad al 31 de diciembre de 2019 se expandió prácticamente en todo el mundo. El 11 de

marzo de 2020 la OMS declaró al brote de COVID-19 como una pandemia. Esta situación de emergencia y las medidas adoptadas en los distintos países para hacerle frente han afectado significativamente la actividad económica internacional con impactos diversos en cada país afectado y sectores de negocio. En el caso de la entidad, su actividad se encuentra afectada por distintas reglamentaciones del Poder Ejecutivo Nacional que dispusieron la suspensión de las actividades en forma presencial. No obstante la Caja continuó trabajando de forma remota a fin de continuar prestando el servicio a los afiliados.

A la fecha de emisión del presente informe, la entidad ha comenzado a operar en forma presencial en la sede central respetando el protocolo de higiene y salud en el trabajo aprobado mediante resolución RESO-2020-358-GDEBA-MJGM del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires.

La evolución futura, de imposible previsión, de factores tales como la duración y efectos de la pandemia, el éxito de las medidas gubernamentales para atenuar su impacto en la salud de la sociedad y en la economía, así como las posibilidades de que se flexibilicen las condiciones de aislamiento de la población serán factores que incidirán en el estado de la economía en los próximos meses. Los administradores de la entidad estiman que esta situación no tendrá impacto adverso y significativo sobre las operaciones de la institución.